



TRIBUNAL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL

PLAN DE ACCESO LINGÜÍSTICO

Y

PLAN DE LA LEY PARA ESTADOUNIDENSES CON DISCAPACIDADES

**TRIBUNAL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL
PLAN DE ACCESO LINGÜÍSTICO**

ÍNDICE

- I. DEFINICIONES (página 3)**
- II. FUNDAMENTO JURÍDICO Y PROPÓSITO (página 3)**
- III. EVALUACIÓN DE NECESIDADES (páginas 3-6)**
 - A. A nivel estatal por idioma (páginas 3-4)**
 - B. Tribunal del Segundo Distrito Judicial por Idioma (páginas 4-6)**
- IV. PROCEDIMIENTOS Y RECURSOS DE AYUDA LINGÜÍSTICA DENTRO DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL (páginas 6-8)**
 - A. Servicios de interpretación en la sala del tribunal (páginas 6-7)**
 - B. Determinación de la necesidad de un intérprete en la sala del tribunal (páginas 7-8)**
 - C. Interpretación remota (página 8)**
 - D. Programación del intérprete del tribunal (página 8)**
- V. PROCEDIMIENTOS DE ASISTENCIA LINGÜÍSTICA Y RECURSOS FUERA DE LA SALA DEL TRIBUNAL (páginas 8-9)**
- VI. RECURSOS TRADUCIDOS (ESCRITOS Y AUDIOVISUALES) (página 10)**
- VII. CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE ACCESO LINGÜÍSTICO (página 11)**
- VIII. CAPACITACIÓN JUDICIAL Y DEL PERSONAL (páginas 11-12)**
- IX. CUESTIONES DE FINANCIACIÓN Y ADQUISICIÓN (página 12)**
- X. NOTIFICACIÓN PÚBLICA DEL LAP Y SERVICIOS (página 13)**
- XI. PROCEDIMIENTO DE QUEJA (página 13)**
- XII. APROBACIÓN Y EVALUACIÓN DEL LAP (páginas 13-14)**
 - A. Aprobación del LAP (página 13)**
 - B. Evaluación anual del LAP (página 14)**
 - C. Coordinadora del LAP del Tribunal del Segundo Distrito Judicial (página 14)**
 - D. Coordinadora del LAP de la AOC (página 14)**
 - E. Fecha de entrada en vigor y aprobación (página 14)**

I. DEFINICIONES

Definición de “Tribunal del Segundo Distrito Judicial” y “el Tribunal”:

“Tribunal del Segundo Distrito Judicial” y “el Tribunal”, como se usan a lo largo de este plan, hacen referencia al Tribunal del Distrito ubicado en la ciudad de Albuquerque y el condado de Bernalillo, Nuevo México. El Tribunal funciona en los siguientes sitios:

Edificio del Tribunal en el Centro de la Ciudad
Downtown Courthouse 400 Lomas Blvd NW
Albuquerque, NM 87102

El Tribunal de Menores
Children’s Court
5100 2nd Street NW
Albuquerque, NM 87104

Los Programas de Supervisión Judicial y de Intervención Previa al Juicio
Public Safety Building - 6th Floor
401 Roma NW
Albuquerque, NM 87102

Centro de Salud Mental de la UNM
2600 Marble Ave NE
Albuquerque, NM 87106

II. FUNDAMENTO JURÍDICO Y PROPÓSITO

Este documento es el plan para el Tribunal del Segundo Distrito Judicial para proporcionar servicios a las personas de conocimiento limitado del inglés (LEP, por sus siglas en inglés) de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y la Orden Ejecutiva 13166. Los servicios de acceso lingüístico están contemplados en la Constitución de Nuevo México y en la Ley Estatal (*consulte* la Sección IV A).

El propósito de este plan es elaborar un marco dentro del cual se les ofrezca asistencia en su idioma, de forma oportuna y razonable, a las personas LEP que tratan con el Tribunal del Segundo Distrito Judicial.

Para obtener una lista de los miembros del equipo del Plan de Acceso Lingüístico (LAP) del Segundo Distrito Judicial, *consulte el Anexo A*.

III. EVALUACIÓN DE NECESIDADES

A. A nivel estatal por idioma

El estado de Nuevo México ofrece servicios judiciales a una gran variedad de personas, incluidas aquellas con conocimientos limitados o inexistentes de inglés y personas sordas o con dificultades de audición.

Según la Oficina de Administración de Tribunales de Nuevo México (a partir de aquí denominada AOC, por sus siglas en inglés), los idiomas que se usan con más frecuencia en los tribunales de Nuevo México son:

- 1) Español
- 2) Lenguaje de señas americano (a partir de aquí denominado ASL, por sus siglas en inglés)
- 3) Navajo, vietnamita, chino y árabe

En el ejercicio 2021, se proporcionó interpretación en los tribunales de Nuevo México en 59 idiomas diferentes en total.

B. Tribunal del Segundo Distrito Judicial por Idioma

Datos demográficos en el Condado de Bernalillo:

El Tribunal del Segundo Distrito Judicial hará lo posible por ofrecer servicios a todas las personas LEP. Con el fin de prever las necesidades, la lista que aparece a continuación muestra los idiomas hablados (es decir, no incluye lenguaje de señas) distintos al inglés que se utilizan con más frecuencia en la zona geográfica del Tribunal.

1) Información de la Asociación de Lenguas Modernas:

La siguiente información proviene de la Asociación de Lenguas Modernas (MLA, por sus siglas en inglés). Los datos de la MLA indican el porcentaje de residentes del condado mayores de cinco años de edad que hablan ese idioma en el hogar; no indican el dominio ni la falta de dominio del inglés.

Los cinco idiomas más usados aparte del inglés en el condado de Bernalillo son los siguientes:

- 1) Español 25.87 %
- 2) Navajo 0.93 %
- 3) “Otra lengua indígena norteamericana especificada” 0.67 %
- 4) Vietnamita 0.49 %
- 5) Chino 0.45 %

Además de estos cinco idiomas más frecuentes, los datos de la MLA incluyen 24 idiomas adicionales en el Condado de Bernalillo, cada uno de los cuales es usado por el 0.03% al 0.35% de la población. Esta lista se encuentra en la siguiente dirección web:

http://www.mla.org/map_data

2) Datos del Instituto de Políticas de Migración:

La siguiente información proviene del Instituto de Políticas de Migración (MPI, por sus siglas en inglés).

Los datos del MPI indican el porcentaje de residentes del condado mayores de cinco años de edad clasificadas como LEP. El MPI solo incluye en la lista los idiomas hablados por el 5% o más de la población total de un condado o por 500 personas o más dentro de un condado, y si esas personas son LEP.

La siguiente lista corresponde a los datos del MPI para personas LEP del Condado de Bernalillo:

- 46,600 son personas LEP hispanohablantes (7.6 % de la población)
- 1,700 personas LEP hablan vietnamita.
- 1,300 personas LEP hablan chino.
- 700 personas LEP hablan navajo.

El equipo de LAP actualizará la información demográfica en este plan cuando esté disponible.

Usuarios del Juzgado:

El Tribunal del Segundo Distrito Judicial también evalúa sus necesidades lingüísticas de manera continua, según lo identificado a través de los usuarios del tribunal. Esto se logra mediante dos métodos:

- 1) Seguimiento del uso de intérpretes en la sala del tribunal.
- 2) Seguimiento de los encuentros entre el personal y las personas LEP en contextos fuera de la sala del tribunal.

1) Uso de los intérpretes de la sala del tribunal:

El Supervisor de Interpretación del Tribunal (Rosa López-Gastón) es responsable de monitorear las estadísticas sobre los intérpretes de la sala del tribunal regularmente. El equipo del LAP es responsable de asegurar que la información de este plan se actualice anualmente.

Durante el ejercicio más reciente (1 de julio de 2021 a 30 de junio de 2022), hubo un total de 2,561 asignaciones de intérpretes de la sala del tribunal. Las cinco lenguas más requeridas fueron:

1. Español (2,270 asignaciones)
2. ASL (84 asignaciones)
3. Chino (38 asignaciones)
4. Navajo (30 asignaciones)
5. Árabe (23 asignaciones)

Para los idiomas y número de asignaciones restantes, *consulte el Anexo B. El Anexo B* adicionalmente desglosa el uso de intérpretes por tipo de procedimiento.

2) Encuentros fuera de la sala del tribunal:

Además, el tribunal hace seguimiento a los encuentros fuera de la sala del tribunal con individuos con LEP en cada división que tiene contacto con el público. Los Especialistas de Acceso Lingüístico del Tribunal (LAS, por sus siglas en inglés: *consulte la Sección V*) mantiene un registro de contactos con hispanohablantes. La Directora Ejecutiva Delegada del Tribunal es responsable de compilar los registros y actualizar los datos en este LAP anualmente.

Durante el ejercicio más reciente (1 de julio de 2021 a 30 de junio de 2022), los encuentros fuera de la sala del tribunal en español fueron del siguiente modo:

| Mes | Número de contactos |
|--------------------|----------------------------|
| Julio de 2021 | 164 |
| Agosto 2021 | 188 |
| Septiembre de 2021 | 153 |
| Octubre de 2021 | 187 |
| Noviembre de 2021 | 169 |
| Diciembre de 2021 | 217 |
| Enero de 2022 | 215 |
| Febrero de 2022 | 196 |
| Marzo de 2022 | 167 |
| Abril de 2022 | 139 |
| Mayo de 2022 | 127 |
| Junio de 2022 | 182 |
| Total anual | 2,104 |

Asimismo, el Tribunal puede hacer un seguimiento de los idiomas hablados por los usuarios del tribunal, por medio de los registros de Certified Languages International (CLI). CLI proporciona servicios de interpretación telefónica en más de 175 idiomas y estos servicios se usan principalmente fuera de las salas del tribunal (cuando no se dispone de un LAS y para idiomas distintos al español). La información sobre el uso de los servicios de CLI en el Tribunal del Segundo Distrito Judicial durante el ejercicio más reciente (1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022) está anexada a este plan en el *Anexo C*.

IV. PROCEDIMIENTOS Y RECURSOS DE AYUDA LINGÜÍSTICA DENTRO DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL

A. Servicios de interpretación en la sala del tribunal

Los servicios de interpretación de idiomas hablados y de lenguaje de señas para procesos judiciales se basan en las leyes estatales y la Constitución de Nuevo México. La Constitución hace referencia al acceso lingüístico en múltiples secciones, incluidos el Artículo II, Sección 14 y el Artículo VII, Sección 3. En el Tribunal del Segundo Distrito Judicial se proporcionarán servicios de intérpretes según las Normas de Práctica y Política de Pago para Intérpretes Judiciales (Court Interpreter Standards of Practice and Payment Policies), sin costo para los clientes del juzgado, testigos, miembros del jurado y otras partes que necesiten dicha ayuda en las circunstancias siguientes:

- Para un litigante, jurado, observador (siempre que el observador haya presentado una petición en el juzgado antes del comienzo del proceso judicial) o testigo sordo o con dificultades de audición, para cualquier tipo de proceso judicial. El Título II de la ADA exige que los juzgados locales y estatales proporcionen intérpretes de lenguaje de señas cualificados u otras adaptaciones, para garantizar la comunicación efectiva con personas sordas o con dificultades de audición.
- Para personas que no hablan inglés y que sean una parte principal interesada o un testigo en un caso penal.
- Para personas que no hablan inglés y que sean una parte principal interesada o un testigo en un caso de violencia intrafamiliar o de relaciones familiares, o en un caso del Tribunal de Menores, incluida la mediación ordenada por el juez en un caso de relaciones familiares.
- Para personas que no hablan inglés y que sean parte principal interesada en un caso civil o un testigo de dicha parte interesada.
- Para víctimas que son participantes activas en un caso; por ejemplo, si van a declarar como testigos o durante la imposición de condena.
- Para cualquier jurado que no hable inglés. Se proporcionará un intérprete judicial certificado para el jurado de acusación y el jurado ordinario, incluso durante la orientación al jurado, el examen preliminar del jurado (*voir dire*), las deliberaciones y durante todo el transcurso del juicio.

Es responsabilidad del abogado privado, el defensor público o el fiscal de distrito proporcionar servicios calificados de interpretación y traducción para entrevistas de testigos, transcripciones y traducciones previas al juicio y para la comunicación entre abogado y cliente durante los procedimientos.

La AOC ha proporcionado Pautas para las grabaciones de audio y de video y los materiales escritos en idiomas distintos al inglés conforme a la Regla 1-103(E)(8) NMRA. Estas Pautas abordan las circunstancias en que se pueden y no se pueden usar los servicios de intérpretes para

realizar traducción a la vista en la sala del tribunal. Para el Memorando de la AOC con fecha 22 de julio de 2016, consulte: “Lineamientos de Materiales de Evidencia de la AOC” en <https://languageaccess.nmcourts.gov/rules-guidelines-memos-1>.

B. Determinación de la necesidad de un intérprete en la sala del tribunal

El Tribunal del Segundo Distrito Judicial determina si un cliente del juzgado que sea LEP o sordo/con dificultades de audición necesita intérprete para una audiencia en el tribunal, o como miembro del jurado, de las siguientes maneras:

- Formulario de Solicitud de intérprete, disponible en versión impresa, en Internet público y en Intranet (sitio web interno del Tribunal).
- Los abogados saben que necesitan comunicarse con el Tribunal para solicitar intérpretes para audiencias en casos penales y lo hacen frecuentemente por teléfono y por correo electrónico.
- Para mejorar aún más la comunicación con los abogados acerca de la importancia de avisar con antelación que se necesitará intérprete, la Directora Ejecutiva Delegada del Tribunal redactó una carta explicando que el Tribunal necesita conocer con antelación cuando se necesitan los servicios de intérpretes para cada una de las audiencias, con el fin de poder atender satisfactoriamente a los clientes LEP de los abogados. La carta fue enviada por el Juez Presidente a la Oficina del Defensor Público del Condado de Bernalillo, al Fiscal de Distrito del Condado de Bernalillo y al Colegio de Abogados de Albuquerque; además se publicó un anuncio en el Boletín del Colegio de Abogados de Nuevo México.
- El formulario de ingreso a la cárcel metropolitana tiene una casilla para marcar titulada “se necesita intérprete”.
- Los Programas de Supervisión y Desviación Judiciales señalan la necesidad para un intérprete. Los Especialistas Judiciales tienen la responsabilidad a señalar los casos en el primer contacto, o por comunicarse con el Supervisor de Intérpretes.
- El formulario de petición relacionado con violencia intrafamiliar pregunta si alguna de las partes necesita intérprete.
- El cuestionario para los jurados incluye una solicitud de intérprete.
- Los Tribunales tienen acceso a una hoja multilingüe para indicar la necesidad de intérprete/informar de los derechos, creada por la AOC, para que los litigantes en representación propia (*pro se*) indiquen si necesitan intérprete. Esta hoja informa a los clientes en 11 idiomas que tienen derecho a los servicios de interpretación sin costo, y les indica que marquen la casilla junto al idioma para el cual necesitan intérprete. La hoja está disponible para el personal en Intranet y para el público en las salas del tribunal y en los mostradores de los secretarios.
- En el edificio principal del Tribunal, en el centro de Albuquerque, después de haberse identificado la necesidad de intérprete mediante alguno de los medios arriba mencionados, los secretarios del tribunal alertan sobre la necesidad de intérprete en el sistema de gestión de casos del Tribunal.

La necesidad de un intérprete del tribunal se puede identificar antes de un procedimiento del tribunal por la persona LEP o sorda/con dificultades auditivas o en su nombre por: el personal del mostrador del Tribunal, el personal del Centro de Autoayuda, el personal de los Servicios del Tribunal Familiar, los Asistentes Administrativos del Tribunal o el personal de la División del Jurado; o por el defensor del cliente, un familiar o abogado; o por un asociado de justicia exterior, como un funcionario de libertad vigilada, abogados, trabajadores sociales o instalaciones correccionales. Además, el juez puede determinar que es apropiado proporcionar un intérprete para un asunto del tribunal.

El Tribunal del Segundo Distrito Judicial tiene carteles en inglés, español, navajo y vietnamita que dicen: “Usted tiene derecho a recibir servicios de un intérprete sin costo. Si no puede hablar o no entiende inglés, o si necesita un intérprete de señas, comuníquese al empleado en la ventanilla”.

El Tribunal del Segundo Distrito Judicial tiene estos carteles colocados en los siguientes lugares: cerca de las entradas al edificio, en los mostradores de información, en las ventanillas de atención al público, en la División de Violencia intrafamiliar, en el sitio web del Tribunal y en la intranet interna del Tribunal. La División de Recursos Humanos es responsable de cerciorarse de que se coloquen dichos carteles en todas las áreas apropiadas.

Si en algún caso en el que el tribunal tuviera la obligación de proporcionar un intérprete no hubiera ninguno disponible en el momento del proceso judicial, incluso después de que el tribunal haya agotado todos los medios razonables para localizar a un intérprete, el caso se pospondrá y se aplazará hasta una fecha en la que se puedan ofrecer los servicios de un intérprete.

C. Interpretación remota

Durante la emergencia de salud pública por la COVID-19, los servicios de Acceso Lingüístico de la AOC priorizaron la interpretación remota sobre la interpretación presencial para todos los procedimientos con la excepción de los juicios con jurado. Los detalles para apoyar a los tribunales con interpretación telefónica y de video están publicados en: <https://languageaccess.nmcourts.gov/rules-guidelines-memos-1>.

D. Programación del intérprete del tribunal

El Tribunal del Segundo Distrito Judicial programa servicios de intérpretes de lenguas habladas y de lenguaje de señas para audiencias en la sala del tribunal conforme a las reglas de la Corte Suprema de Justicia y las normas de la Oficina de Administración de Tribunales.

En el Tribunal del Segundo Distrito Judicial hay dos intérpretes de español que forman parte del personal. El Supervisor de Interpretación del Tribunal coordina la programación de intérpretes certificados adicionales. Para ver las instrucciones para los empleados del tribunal sobre cómo solicitar un intérprete, consulte el *Anexo D*.

V. PROCEDIMIENTOS DE ASISTENCIA LINGÜÍSTICA Y RECURSOS FUERA DE LA SALA DEL TRIBUNAL

El Tribunal del Segundo Distrito Judicial también es responsable de tomar medidas razonables para garantizar que las personas LEP tengan acceso pertinente a servicios fuera de las salas del tribunal. Los servicios lingüísticos fuera de las salas del tribunal incluyen comunicaciones e interacciones diarias entre el personal judicial y las personas LEP cuando éstas solicitan información, desean presentar documentos, pedir citas, etc. En el Tribunal del Segundo Distrito Judicial, las personas LEP pueden contactar al personal del tribunal por teléfono; los escritorios de información pública; el centro de autoayuda; o pedir indicaciones en todas las divisiones que tienen oficinas con acceso al público.

Los LAS son empleados bilingües del Tribunal que han completado satisfactoriamente el programa de capacitación de acceso lingüístico del sistema judicial a través del New Mexico Center for Language Access. Representan una categoría de empleados creada específicamente

por el Poder Judicial de Nuevo México para garantizar la entrega de servicios pertinentes de acceso lingüístico fuera de las salas del tribunal. Los LAS son los principales miembros del personal a los que se debería llamar para atender las necesidades lingüísticas fuera de las salas del tribunal por estar preparados para ello. El *Anexo E* detalla qué divisiones emplearon LAS cualificados a la fecha de la última revisión de este plan. La información relativa a la ubicación y el horario laboral de los LAS se incluye en el Directorio del Tribunal, y la política correspondiente a los LAS se distribuyó entre todo el personal.

Con el fin de facilitar la comunicación entre las personas LEP y el personal judicial fuera de las salas del tribunal, el Tribunal del Segundo Distrito Judicial utiliza los siguientes recursos:

- Especialistas de Acceso Lingüístico y demás empleados bilingües, como se detalló antes.
- Tarjetas “*I Speak*” en más de 60 idiomas, para identificar el idioma principal de la persona. Los empleados tienen acceso a estas tarjetas tanto en forma impresa como electrónica.
- Carteles multilingües en diversos lugares del juzgado, como se detalla en la Sección IV C.
- Servicios de interpretación telefónica, que están disponibles para ofrecer ayuda en todas las zonas del juzgado accesibles al público. Los servicios de interpretación telefónica se ofrecen en más de 175 idiomas por medio de la compañía Certified Languages International (CLI). Los empleados tienen acceso a las tarjetas con instrucciones para el uso de los servicios de CLI tanto en forma impresa como electrónica.
- Las personas que llaman al Tribunal escuchan un menú telefónico bilingüe (inglés y español).
- Se dispone de un buzón de voz en inglés y en español en las divisiones de Autoayuda y de Servicios Previos al Juicio. Ninguna otra división tiene buzón de voz en ningún idioma.
- Si se recibe una llamada en español durante el horario habitual de oficina, el personal consultará el Directorio del Tribunal y pasará la llamada a un LAS. Si se recibe una llamada en un idioma distinto del español, el personal utilizará los servicios de CLI.
- Los servicios del Centro de Autoayuda incluyen a los Especialistas en Acceso Lingüístico, otro personal bilingüe y asistencia lingüística telefónica.
- Un DVD bilingüe (inglés/español) para jóvenes sobre sus derechos está disponible en el JJC y se proyecta antes de las audiencias de detención.
- El Tribunal proporciona intérpretes en la Clínica del Tribunal Familiar para asuntos de custodia y régimen de visitas.
- El Tribunal proporciona intérpretes para las mediaciones de abuso y negligencia en el Departamento de Niños, Jóvenes y Familias.
- El Tribunal proporciona intérpretes para arbitrajes civiles.
- El Tribunal proporciona intérpretes para evaluaciones de competencia.
- Para tribunales especializados sin registro, el Tribunal proporciona intérpretes, inclusive para evaluaciones legales.
- Los Tribunales de drogas y los Programas de Supervisión Judicial y de Intervención Previa al Juicio cuentan con Especialistas en Acceso Lingüístico o personal que habla español.
- El Memorando de la AOC, de título “Providing Interpreters for Court-Ordered Programs, Services or Events” (Provisión de servicios de intérprete para programas, servicios o eventos ordenados por el tribunal), explica cuándo el tribunal tiene obligación de proporcionar servicios de acceso lingüístico para programas, servicios o eventos, y cuándo esa obligación recae en agencias externas. *Consulte:*
<https://languageaccess.nmcourts.gov/rules-guidelines-memos-1>.

VI. RECURSOS TRADUCIDOS (ESCRITOS Y AUDIOVISUALES)

El Tribunal entiende la importancia de tener formularios y documentos traducidos por profesionales para que las personas LEP tengan mayor acceso a la información y a los servicios necesarios. Las solicitudes de traducción son presentadas al proveedor de la AOC mediante un portal en línea. Para obtener más detalles, consulte “Instrucciones del Nuevo Portal de Traducción” en <https://languageaccess.nmcourts.gov/rules-guidelines-memos-1>.

En la actualidad, los siguientes recursos traducidos están disponibles a nivel estatal:

- Los formularios en formato bilingüe de la Corte Suprema de Justicia, disponibles en <https://languageaccess.nmcourts.gov>:
Español: Violencia Intrafamiliar, Relaciones Familiares, Solicitud de Intérprete, Tutela de un Adulto
Español, navajo y vietnamita: Prevención de Desalojo e Intervención Previa al Juicio
Español, vietnamita, chino y árabe: Arrendador-Arrendatario
- El sitio web del Poder judicial de NM en <https://nmcourts.gov>, incluida la página del Tribunal del Segundo Distrito Judicial, ha sido traducida por un profesional al español. El administrador del sitio web del Tribunal es responsable de notificar al Consultor de Planificación de Acceso Lingüístico cuando se actualiza la información en inglés para que la AOC pueda hacer las mismas actualizaciones en la página espejo en español.
- Recursos publicados en el sitio web de los Servicios de Acceso Lingüístico de la AOC en: <https://languageaccess.nmcourts.gov>. Para ayudar a los usuarios que son LEP, ciegos/con poca visión; bajo nivel de alfabetización/alfabetización informática o sordos/con dificultades auditivas a navegar el sitio se incluye un avatar. El asistente virtual habla inglés, español y navajo, y puede responder de forma escrita u oral.
- Videos informativos sobre Litigantes que se representan a sí mismos en ASL, español o navajo (con subtítulos) son publicados en todo el sitio web de Servicios de Acceso Lingüístico.
- Videos del programa de orientación para el Tutor y el Curador en español publicados en: <https://adultguardianship.nmcourts.gov/videos-informativos-de-entrenamiento>
- Una Guía de Autoayuda del Tribunal de distrito (español y navajo) está disponible en el sitio web de Servicios de Acceso Lingüístico.
- Folletos bilingües (inglés y español) de asociados comunitarios, como Legal Aid NM, que cubren temas como la tutela, la ejecución hipotecaria, y el acceso a una línea telefónica de ayuda legal, disponible en el Centro de Autoayuda y en la División de Violencia Intrafamiliar.
- Como el único estado en los Estados Unidos que tiene sillas para jurados LEP, la AOC de Nuevo México proporciona los siguientes materiales (disponibles en <https://jury.nmcourts.gov>).
Español: cuestionario del jurado, formulario de calificación, manual, preguntas frecuentes, credo, consejos para después del servicio de jurado, formulario de excusa médica, video de orientación con subtítulos en español.
Navajo: cuestionario del jurado y formulario de calificación.
Para el jurado sordo o con dificultades auditivas: video de orientación con subtítulos en inglés.

VII. CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE ACCESO LINGÜÍSTICO

El Tribunal del Segundo Distrito Judicial es un empleador de igualdad de oportunidades y recluta y contrata a personal/contratistas bilingües para atender a sus ciudadanos LEP. El personal/contratistas bilingües ayudan al Tribunal del Segundo Distrito Judicial en las siguientes funciones:

- Dos intérpretes certificados del tribunal (español) que trabajan como empleados permanentes del Tribunal.
- Intérpretes certificados del tribunal que asisten al Tribunal a solicitud, financiados por la AOC.
- Especialistas en Acceso Lingüístico, como se detalla en la sección V. A discreción del CEO del Tribunal, el Tribunal proporciona compensación e incentivos como aumentos de \$1 por hora a empleados que se convierten en LAS certificados.
- Otro personal bilingüe que asiste a solicitud con los contactos fuera de la sala del tribunal con personas LEP, según sea necesario.

VIII. CAPACITACIÓN JUDICIAL Y DEL PERSONAL

Los Tribunales Estatales de Nuevo México y el Tribunal del Segundo Distrito Judicial se comprometen a proporcionar oportunidades de capacitación en acceso lingüístico para todos los funcionarios judiciales y miembros del personal. Las oportunidades de capacitación y aprendizaje que ofrecen actualmente la Corte Suprema de Justicia de Nuevo México y el Tribunal del Segundo Distrito Judicial se ampliarán o continuarán para adaptarse a las necesidades. Estas oportunidades incluyen:

Oportunidades a nivel estatal:

- Capacitación de acceso lingüístico obligatorio para todos los empleados nuevos y permanentes, usando un DVD de capacitación de acceso lingüístico desarrollado por el Poder judicial de Nuevo México y disponible en todos los tribunales desde octubre de 2011. El DVD incluye información sobre los conceptos fundamentales legales del acceso lingüístico y detalla los procedimientos para proporcionar estos servicios. En abril de 2011, la Corte Suprema de Justicia expidió una directriz normativa en forma de una orden que hacía obligatoria la capacitación a nivel estatal. En octubre de 2011, la AOC expidió una directriz normativa posterior en forma de política de capacitación de acceso lingüístico. La AOC distribuyó un formulario adjunto de reconocimiento de capacitación, que cada empleado debe firmar y añadir a su expediente personal una vez completada la capacitación.
- Becas e incentivos salariales (según estén disponibles) para animar a los empleados bilingües actuales a inscribirse en el programa de certificación de LAS que se ofrece a través del New Mexico Center for Language Access.
- Un simposio anual para Especialistas de Acceso Lingüístico cuyos beneficios incluyen un año completo de Unidades de Educación Continua, además de webinarios para LAS a lo largo del año.
- Conferencias, cónclaves judiciales, webinarios, etc. que incluyen sesiones dedicadas a temas de acceso lingüístico, organizados por los Servicios de Acceso Lingüístico de la AOC y su asociado, NM Center for Language Access.
- La AOC y colegas de toda la nación han desarrollado la Capacitación Básica en Acceso Lingüístico (LABT, por sus siglas en inglés), un programa interactivo de capacitación que se puede descargar en línea en: <http://www.nmcenterforlanguageaccess.org/lafund>. La

capacitación está dirigida a todos los empleados judiciales y también incluye módulos más intensivos de práctica y evaluación de habilidades para los empleados bilingües. Los temas de la capacitación incluyen Fundamento Jurídico, Ética, Funciones del Personal Judicial y Competencia Cultural.

Oportunidades del Tribunal del Segundo Distrito Judicial:

- El Tribunal del Segundo Distrito Judicial llevó a cabo sesiones de capacitación en acceso lingüístico para todos los empleados (28 sesiones en total) en 2012:
- ✓ Además de proyectar el DVD obligatorio, las sesiones incluyeron: explicación de la distinción entre un intérprete judicial certificado y un LAS; práctica simulada con los servicios de interpretación de CLI; sesiones de preguntas y respuestas; familiarización con los carteles de derecho a un intérprete, las tarjetas “*I Speak*”, las instrucciones de CLI y la Orden de la Corte Suprema de Justicia.
- ✓ Los formularios de confirmación de capacitación se añadieron a los expedientes personales de los empleados y se escanearon y enviaron a la AOC.
- ✓ Se informó a los jueces acerca de la capacitación obligatoria y algunos jueces asistieron a las sesiones de capacitación. La División de Recursos Humanos distribuyó una copia del DVD y un formulario de confirmación de capacitación.
- Se distribuyó la política/un documento informativo sobre el Especialista en Acceso Lingüístico y un formulario de reconocimiento de capacitación a todos los empleados en el 2017.
- El futuro contenido de capacitación puede incluir: instrucción continua sobre las políticas de acceso lingüístico del Tribunal, procedimientos y obligaciones legales; actualizaciones de los recursos de acceso lingüístico; actualizaciones sobre el rol de los LAS; instrucciones sobre cómo apoyar a las personas sordas y con dificultades auditivas.
- Es la intención del equipo que trabaja con la ADA/el equipo de planificación de Acceso Lingüístico realizar capacitación anual de acceso lingüístico/ADA híbrida en todo el tribunal.

Los jueces y empleados recién contratados reciben orientación en acceso lingüístico, por medio de un DVD obligatorio, poco después de haber asumido sus responsabilidades. Asimismo, la División de Recursos Humanos dirige sesiones de orientación para empleados nuevos, que incluyen la familiarización de los empleados con los recursos de acceso lingüístico.

IX. CUESTIONES DE FINANCIACIÓN Y ADQUISICIÓN

La Corte Suprema de Justicia de Nuevo México y la Oficina de Administración de Tribunales asignan recursos considerables a las siguientes labores de acceso lingüístico para beneficiar a todos los tribunales del estado de manera regular: carteles; equipos de interpretación/ayuda auditiva; servicios de intérpretes certificados durante procesos judiciales para idiomas hablados y lenguaje de señas; capacitación y certificación de intérpretes y LAS; interpretación telefónica disponible 24 horas al día los 7 días de la semana, en 175 idiomas, para comunicaciones fuera de las salas del tribunal con personas LEP; y el desarrollo de materiales de capacitación relacionados para el personal de los Tribunales y los proveedores de servicios de acceso lingüístico. El Poder Judicial de Nuevo México continuará apoyando las labores del Tribunal del Segundo Distrito Judicial relativas al acceso lingüístico mediante estos servicios y se esforzará en identificar nuevas oportunidades de financiación para apoyar las labores de acceso lingüístico en toda la judicatura y específicamente para las necesidades del Tribunal del Segundo Distrito Judicial, como se ha identificado en las labores de planificación de acceso lingüístico actuales y futuras.

X. NOTIFICACIÓN PÚBLICA DEL LAP Y SERVICIOS

El Tribunal del Segundo Distrito Judicial comprende la importancia de comunicarles a las personas LEP y sordas o con dificultades de audición que los juzgados son accesibles para ellas. Además de comunicar esta información mediante carteles, tarjetas “*I Speak*”, mensajes de voz, videos, talleres, materiales en línea y materiales escritos como se ha indicado, los Tribunales también utilizan las siguientes medidas para llegar al público.

El Tribunal tiene una base de datos extensa de las organizaciones de los interesados en la comunidad, a quienes encuestaron cuando este LAP estaba siendo redactado para solicitar aportes de la comunidad.

El Tribunal aprovechó el sistema de anuncios de servicios públicos en todo el estado, con el cual la AOC distribuyó anuncios sobre la accesibilidad de los Tribunales de Nuevo México a través de las estaciones de radio, en inglés, español, navajo y vietnamita.

El equipo del LAP creó un folleto en inglés y español, que le informa al público sobre sus derechos a acceso lingüístico y sobre los servicios que brinda el Tribunal. Este folleto está disponible en el Tribunal y también fue distribuido entre las organizaciones de la comunidad poco después su creación. La Directora Ejecutiva Delegada del Tribunal es responsable de constatar periódicamente que el Tribunal tiene copias del folleto a disposición de los interesados.

Una vez firmada cada actualización anual del LAP, el Juez Presidente, con la ayuda de la Directora Ejecutiva Delegada del Tribunal, envía un aviso, con el LAP adjunto, a los interesados locales conocidos de la comunidad y del sistema legal. El aviso tiene la finalidad de informar a las personas LEP y sordas/con dificultades de audición que los tribunales son accesibles para ellas y familiarizarlas con las disposiciones específicas del LAP del Tribunal.

Para la distribución del plan al público y los empleados del tribunal, *consulte* el Plan ADA, Sección X.

XI. PROCEDIMIENTO DE QUEJA

El Tribunal del Segundo Distrito Judicial tiene un procedimiento para presentar quejas que está a disposición de aquellas personas que piensan que se ha violado su derecho al acceso lingüístico. En caso de que una persona desee presentar una queja, la coordinadora del LAP le proporcionará el procedimiento y el formulario para presentar quejas que se adjuntan. El procedimiento y el formulario están disponibles en inglés y español, y pueden traducirse a otros idiomas si fuera necesario (*consulte el Anexo F*).

XII. APROBACIÓN Y EVALUACIÓN DEL LAP

A. Aprobación del LAP

El LAP del Tribunal del Segundo Distrito Judicial está sujeto a la aprobación del Juez Presidente y de la Directora Ejecutiva del Tribunal. Cualquier revisión futura del plan se someterá a la aprobación del Juez Presidente y de la Directora Ejecutiva del Tribunal, y después se enviará a la AOC.

B. Evaluación anual del LAP

El Tribunal del Segundo Distrito Judicial evaluará regularmente si es necesario hacer cambios al LAP. El plan se puede cambiar o actualizar en cualquier momento, pero se deberá revisar como mínimo anualmente.

Una vez al año, o con más frecuencia si fuera necesario, el equipo del LAP del Tribunal revisará la eficacia del mismo y lo actualizará en caso de ser necesario. La evaluación incluirá la identificación de cualquier problema y el desarrollo de medidas o estrategias para corregirlo. La evaluación incluirá los siguientes elementos:

- Número de personas LEP que requieren intérpretes judiciales y ayuda con idiomas fuera de las salas del tribunal.
- Evaluación de las necesidades lingüísticas actuales para determinar si se deben proporcionar servicios o materiales adicionales.
- Evaluación para determinar si los procedimientos de acceso lingüístico se realizan sin contratiempos.
- Identificación de la necesidad de servicios de LAS y de candidatos adecuados para la capacitación de LAS.
- Evaluación para determinar si el personal del Tribunal comprende suficientemente las políticas y procedimientos relativos a las personas LEP y cómo llevarlos a cabo.
- Revisión de las opiniones sobre las sesiones de capacitación para empleados.
- Encuestas para jueces, empleados e interesados en la comunidad y revisión de la información obtenida en encuestas anteriores, si se considera necesario.
- Asegurar que las referencias, reglas o políticas urgentes que podrían cambiar y las personas mencionadas en este plan estén actualizados.

C. Coordinadora del LAP del Tribunal del Segundo Distrito Judicial

Monica Rodríguez
Directora Ejecutiva Delegada del Tribunal
Second Judicial District Court
400 Lomas Boulevard NW, Albuquerque, New Mexico 87102
albdmtr@nmcourts.gov
505-841-7644

D. Coordinadora del LAP de la AOC

Bernice Ramos
Directora del Programa Sénior a nivel estatal, Servicios de Acceso Lingüístico
New Mexico Administrative Office of the Courts
110 Calle de Alegra, Las Cruces, NM 88001
aocbar@nmcourts.gov
505-231-1681

E. Fecha de entrada en vigor y aprobación

Consulte: la página de la firma del Plan de la Ley para estadounidenses con discapacidades

**TRIBUNAL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL
PLAN ADA**

ÍNDICE

- I. CONCEPTOS FUNDAMENTALES LEGALES Y PROPÓSITO (páginas 16-17)**
- II. EVALUACIÓN DE NECESIDADES (página 17)**
- III. FUNCIONES DEL COORDINADOR DE LA ADA (páginas 17-19)**
 - A. Funciones de la Oficina AOC del Coordinador del Párrafo II de la ADA a nivel estatal (páginas 17-18)**
 - B. Funciones del Coordinador de la ADA local (páginas 18-19)**
- IV. SERVICIO DE INTERPRETACIÓN ASL Y OTRAS ADAPTACIONES (página 19)**
- V. RECURSOS ASL PARA LOS JURADOS (página 19)**
- VI. CONTACTOS FUERA DE LA SALA DEL TRIBUNAL (páginas 19-20)**
- VII. SERVICIOS DE ESCRIBANOS (página 20)**
- VIII. DISPOSITIVOS DE CHAT EN VIVO (página 20)**
- IX. CAPACITACIÓN JUDICIAL Y DEL PERSONAL (páginas 20-21)**
- X. NOTIFICACIÓN PÚBLICA (página 21)**
- XI. PROCEDIMIENTO DE QUEJA (páginas 21-22)**
- XII. APROBACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN ADA (páginas 22-23)**
 - A. Aprobación del Plan ADA (página 22)**
 - B. Evaluación anual (página 22)**
 - C. Coordinador de la ADA del Tribunal del Segundo Distrito Judicial (página 22)**
 - D. Coordinador de la ADA a nivel estatal (página 22)**
 - E. Fecha de entrada en vigor y aprobación (página 23)**

I. CONCEPTOS FUNDAMENTALES LEGALES Y PROPÓSITO

La Oficina Administrativa de los Tribunales de Nuevo México se compromete a garantizar igualdad de acceso y participación plena en los programas, servicios y actividades de los tribunales para las personas con discapacidades calificadas, incluidos los abogados, litigantes, acusados, personas en libertad condicional, testigos, víctimas, posibles jurados y observadores públicos de procedimientos judiciales.

La Ley para Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA) se promulgó para prohibir la discriminación hacia las personas con discapacidades. Conforme al Título II de la ADA, no se podrá negar a ningún individuo calificado que tenga una discapacidad, debido a dicha discapacidad, la participación ni los beneficios de programas, servicios o actividades de una entidad pública. Esta prohibición se aplica a los tribunales del estado de Nuevo México, que son proveedores de programas, servicios y actividades públicas. En conformidad con la ADA, las personas con discapacidades tienen igualdad de oportunidades para participar, acceder y utilizar los programas, servicios y actividades de los tribunales sin sufrir discriminación debido a su discapacidad.

Una persona es considerada discapacitada para los propósitos de la ADA si él o ella tiene una discapacidad física o mental que limita significativamente una actividad vital importante. “Las actividades vitales importantes” incluyen, pero no se limitan a: leer, comunicarse, realizar tareas manuales, ver, escuchar, pararse, caminar, respirar y el funcionamiento de las principales funciones físicas.

La ADA también protege a las personas que tienen antecedentes de tales discapacidades o que se considera que tienen tales discapacidades, si esta percepción tiene como consecuencia la discriminación.

Es importante recordar que no todas las discapacidades son obvias. “Las discapacidades invisibles”, como las condiciones psicológicas o cognitivas, pueden limitar significativamente la habilidad de una persona para participar en actividades vitales importantes.

Cualquier individuo que tenga interés en participar o atender cualquier procedimiento ante cualquier tribunal puede solicitar adaptaciones. Esto incluye a los jurados, partes, abogados, testigos y espectadores.

Siempre que sea razonable, se deberán modificar las políticas, prácticas o procedimientos de los Tribunales de Nuevo México para que las personas con discapacidades puedan acceder y utilizar fácilmente los programas, servicios y actividades de los tribunales. Esto incluye eliminar las barreras que supone la arquitectura y modificar las instalaciones existentes donde sea posible o reubicar los servicios en un sitio que sea accesible conforme a la ADA.

La ADA también incluye la eliminación de las barreras de comunicación; esto se logra cuando se proporcionan ayudas y servicios de asistencia que le permiten a la persona con discapacidad poder representar a un cliente de forma efectiva, participar de una demanda, declarar como testigo, prestar servicio en un jurado, observar una audiencia o un juicio, o participar de alguna otra forma en todos los programas, servicios y actividades. Al proporcionar adaptaciones razonables, los Tribunales de Nuevo México dan consideración primordial del Título II de la ADA a las adaptaciones solicitadas por la persona con discapacidad cuando es razonable y realizable. Para asegurar la comunicación efectiva entre la ADA y las personas sordas o con dificultades de audición, los Tribunales de Nuevo México proporcionan intérpretes orales y de

lengua de señas, TTY o las ayudas y servicios auxiliares adecuados de forma gratuita. Los Tribunales de Nuevo México también pueden proporcionar información en braille y en letra grande para las personas con discapacidades visuales como una solicitud de adaptación razonable.

II. EVALUACIÓN DE NECESIDADES

El Centro de Control y Prevención de Enfermedades publica el último Sistema de Datos sobre Discapacidades y Salud (DHDS) en su sitio web en:

<https://www.cdc.gov/ncbddd/disabilityandhealth/dhds/data-guide/status-and-types.html#status>.

El DHDS es un recurso en línea de datos a nivel estatal de adultos con discapacidades. En el estado de Nuevo México 460,355 adultos tienen una discapacidad. Esto equivale al 28 % o alrededor de 1 de cada 4 adultos.

Según la DHDS, el porcentaje de individuos discapacitados de 18 años o más en Nuevo México en 2020 se informó del siguiente modo:

- Incapacidad cognitiva 13.4 %
- Incapacidad de movilidad 12.2 %
- Incapacidad de vida independiente 8.8 %
- Incapacidad auditiva 6.9 %
- Incapacidad visual 4.7 %
- Incapacidad de autocuidado 4.5 %

Definiciones:

- Cognitiva: dificultad grave para concentrarse, recordar o tomar decisiones.
- Auditiva: dificultad grave para escuchar o sordera.
- Movilidad: dificultad grave para caminar o subir escaleras.
- Visual: dificultad grave para ver o ceguera.
- Autocuidado: dificultad para vestirse o bañarse.
- Vida independiente: dificultad para realizar tareas solo.

III. FUNCIONES DEL COORDINADOR DE LA ADA

A. Funciones de la Oficina AOC del Coordinador del Párrafo II de la ADA a nivel estatal

La Oficina del Coordinador de la ADA a nivel estatal dentro de la Oficina de Administración de Tribunales proporciona recursos, asesoría y capacitación a todos los empleados de la judicatura. También supervisa la aplicación de la Ley en cada distrito y sus programas y actividades.

Entre las funciones del Coordinador de la ADA a nivel estatal, se encuentran:

- Planificar y coordinar el cumplimiento de las iniciativas.
- Desarrollar y distribuir notificaciones sobre el cumplimiento del Párrafo II de la ADA.
- Responder las inquietudes generales del público.
- Coordinar las solicitudes de ayuda y servicios auxiliares y las modificaciones razonables de políticas, prácticas y procedimientos.
- Capacitar al personal, juntas y comisiones sobre los requerimientos de la ADA.
- Interactuar y consultar con el personal, las juntas y las comisiones sobre la ADA.
- Desarrollar un procedimiento de queja.
- Investigar las quejas.
- Realizar una autoevaluación.
- Desarrollar un plan de transición.
- Asegurarse de que los distritos están cumpliendo con los mandatos del Párrafo II de la ADA.

Coordinadora de la ADA a nivel estatal:

Peggy Cadwell

ADA@nmcourts.gov

(505) 414-5313

B. Funciones del Coordinador de la ADA local

Entre las funciones del Coordinador de la ADA local, se encuentran:

- Manejar las solicitudes del Párrafo II de la ADA del público. Recibir las solicitudes de adaptaciones, comunicarse con las personas que hacen las solicitudes para aclarar la naturaleza de la adaptación necesaria, y facilitar la implementación. Participar en los Procesos Interactivos según sea necesario y hacer seguimiento a la efectividad de las adaptaciones. Colaborar con el personal del tribunal y los funcionarios judiciales para participar en el proceso interactivo y ayudar a facilitar adaptaciones razonables.
- Proporcionar información y arreglar el uso de ayudas y dispositivos auxiliares apropiados.
- Asegurarse de que los letreros relacionados con la ADA y otra información estén colocados y sean precisos.
- Sugerir o asistir en la modificación de las operaciones del tribunal y prácticas para asegurar que los programas y los servicios del tribunal sean completamente accesibles.
- Investigar las quejas y tomar decisiones.
- Asegurarse de que el distrito esté cumpliendo con los mandatos del Párrafo II de la ADA.
- Investigar todas las quejas.
- Cooperar con la oficina de la ADA a nivel estatal y proporcionar la información solicitada durante la investigación.
- Mantener contacto con el personal y los jueces para asegurar que los servicios proporcionados sean efectivos.
- Hacer y participar en todas las actividades relacionadas con el proceso de autoevaluación y proporcionar los resultados a la oficina del Coordinador de la ADA a nivel estatal.
- Mantener un registro de todas las adaptaciones otorgadas y denegadas.
- Mantener un registro de las quejas presentadas y los resultados.

El personal del tribunal que nota la necesidad de una adaptación puede consultar con el Coordinador de la ADA de su distrito para obtener asesoría. A su vez, el Coordinador de la ADA local puede solicitar asesoría adicional del Coordinador del Párrafo II de la ADA a nivel estatal.

Coordinador de la ADA del Tribunal del Segundo Distrito Judicial:

Alison Orona

albdayg@nmcourts.gov

(505) 841-7615

La información sobre el Coordinador de la ADA ha sido proporcionada por correo electrónico a todos los empleados y está publicada en el sitio web del Tribunal del Segundo Distrito Judicial.

Si el Coordinador de la ADA del Tribunal del Segundo Distrito Judicial no está disponible, los empleados y el público pueden contactar a: Sherree Jones, Gerente de Operaciones de RR.HH. al (505) 841-6754, albdslj@nmcourts.gov.

IV. SERVICIO DE INTERPRETACIÓN ASL Y OTRAS ADAPTACIONES

Los servicios de interpretación e interpretación de señas en los procedimientos del tribunal se basan en la Ley Estatal y la Constitución de Nuevo México. La Constitución hace referencia al acceso lingüístico en múltiples secciones, incluyendo el Artículo II, Sección 14 y el Artículo VII, Sección 3.

El Párrafo II de la ADA requiere que los tribunales locales y estatales proporcionen intérpretes de señas u otras adaptaciones para asegurar una comunicación efectiva con individuos sordos o con dificultades auditivas.

Para un litigante, jurado u observador (cuando un observador ha enviado una solicitud al tribunal antes del procedimiento), o un testigo sordo o con dificultades auditivas en cualquier tipo de procedimiento.

V. RECURSOS ASL PARA LOS JURADOS

La AOC de Nuevo México proporciona un video de orientación con subtítulos para jurados sordos y con dificultades auditivas:

https://jury.nmcourts.gov/wp-content/uploads/sites/38/2020/12/JuryOrientation_capt_eng.webm

VI. CONTACTOS FUERA DE LA SALA DEL TRIBUNAL

En el Tribunal del Segundo Distrito Judicial, los lugares que más entran en contacto con Litigantes que se representan a sí mismos son el Centro de Autoayuda y el Escritorio de Información.

El Centro de Autoayuda tiene micrófonos para ayudar en la comunicación con las personas con dificultades auditivas. El Centro también tiene mascarillas transparentes para que use el personal cuando hablan con personas que leen labios (en la última revisión del plan, todo el personal debe usar una mascarilla cuando interactúan con un miembro del público).

Entre las solicitudes de adaptaciones que el tribunal ha recibido, se encuentran:

- Adaptaciones visuales para un jurado legalmente ciego.
- Interpretación ASL.
- Permiso de tener el celular en la sala del tribunal.

Alison Orona lleva una hoja de cálculo de todas las adaptaciones otorgadas o denegadas por el Coordinador de la ADA del Tribunal del Segundo Distrito Judicial. La Oficina del Actuario comenzará a registrar las solicitudes recibidas en la oficina.

VII. SERVICIOS DE ESCRIBANOS

En febrero 2019, el Tribunal del Segundo Distrito Judicial se unió a un programa piloto de escritura para asistir a los usuarios LEP, incapacitados o analfabetos con la lectura y llenado de formularios. El programa es una iniciativa de la AOC e incluye una asociación con ReadWest, Inc., una organización sin fines del lucro de alfabetización en Rio Rancho, Nuevo México. Los voluntarios de ReadWest reciben capacitación sobre cómo asistir a los usuarios del tribunal que han firmado una Declaración de Necesidad testificando que necesitan ayuda para escribir o leer debido a su dominio limitado del inglés, alguna incapacidad o por ser analfabeto. Los voluntarios pueden leer los formularios del tribunal en voz alta y rellenar los espacios en blanco por el litigante, usando las palabras exactas del litigante. Cuando se ayuda a una persona LEP, los voluntarios usan el servicio de teléfono del CLI.

Con base en el programa piloto (así como en un piloto del Noveno Distrito Judicial de Nuevo México), el Instituto de Justicia del Estado adjudicó a la AOC un subsidio en 2020 para expandir el programa, incluyendo desarrollar divulgación accesible y materiales educativos y un programa de capacitación para los empleados y escribanos voluntarios.

El personal de Autoayuda informó que recibió un total de 27 Declaraciones de Necesidad en 2021. La asistencia lingüística durante las sesiones de servicios de escribanos fue necesaria en ASL, español, árabe, chino y persa. Durante estas sesiones, el personal interactuó con personas con incapacidades físicas, de aprendizaje y cognitivas.

VIII. DISPOSITIVOS DE CHAT EN VIVO

En un esfuerzo por ser pioneros en mejorar la accesibilidad para los usuarios del tribunal sordos y con dificultades auditivas, la AOC ha comenzado a poner a prueba el uso de chat en vivo en dispositivos UbiDuo. Esta tecnología permite que el personal del tribunal y los clientes chateen en vivo, y cada parte escribe en su respectiva estación. Los usuarios sordos o con dificultades auditivas sin cita previa que no han notificado que necesitan un intérprete ahora pueden conversar inmediatamente en el mostrador, con lo que se elimina la necesidad de pasar notas de papel o de esperar por un intérprete. Los dispositivos de chat en vivo también son útiles, ya que brindan servicios a personas con dificultades para hablar.

En la última revisión del plan, el Tribunal tiene un dispositivo UbiDuo, ubicado en el área de Autoayuda. La Oficina del Coordinador de la ADA a nivel estatal proporcionará cinco dispositivos adicionales para la Oficina del Actuario, la División de Violencia Intrafamiliar, el Escritorio de Información, la División del Jurado y el Tribunal de Menores. El Tribunal proporcionará el siguiente vínculo al personal para capacitarlos sobre cómo se usan los dispositivos: <https://www.youtube.com/watch?v=o2ceYxbGvAQ>

IX. CAPACITACIÓN JUDICIAL Y DEL PERSONAL

La Oficina de la ADA a nivel estatal regula la capacitación junto con el Centro de la ADA Suroeste y otras organizaciones para personas con incapacidad. El Coordinador a nivel estatal notifica a todos los empleados de la judicatura de la futura capacitación por correo electrónico. Se ofrece capacitación gratuita a los empleados de la judicatura y se graba y está disponible en el

canal de YouTube de Acceso Lingüístico en:

<https://www.youtube.com/channel/UCAyCQWhNiJFAgPrXnB-wQQ>

En 2022, el Tribunal del Segundo Distrito Judicial organizó tres sesiones de capacitación lideradas por el Centro de la ADA Suroeste sobre las bases de la ADA, llegando a un total de 100 empleados.

Es la intención del equipo que trabaja con la ADA/el equipo de planificación de Acceso Lingüístico realizar una capacitación anual de acceso lingüístico/ADA híbrida en todo el tribunal.

El Tribunal del Segundo Distrito Judicial también incluirá capacitación sobre ADA en la orientación de los nuevos empleados. La Oficina del Coordinador de la ADA a nivel estatal creará un video de capacitación básica sobre ADA para los nuevos empleados en el ejercicio 2023 que será distribuido a todos los distritos judiciales.

X. NOTIFICACIÓN PÚBLICA

Todas las entidades públicas deben proporcionar información al público, participantes del programa, beneficiarios del programa, candidatos y empleados sobre la ADA y cómo se aplica a la entidad pública.

Se creó una nueva página sobre la Ley para estadounidenses con discapacidades (en inglés y español) y se agregó al sitio web de los Tribunales de Nuevo México en octubre de 2021. Entre los recursos publicados en la página están las Notificaciones de Derechos (en inglés, español y ASL) y el formulario de Solicitud de Adaptaciones.

<https://www.nmcourts.gov/americans-with-disabilities-ada>.

El Tribunal del Segundo Distrito Judicial creó su propia página de la Ley para estadounidenses con discapacidades, en inglés y español. La página incluye información de contacto del Coordinador de la ADA del Tribunal, la Notificación de Derechos, y el formulario de Solicitud de Adaptaciones.

<https://seconddistrictcourt.nmcourts.gov/request-reasonable-accommodation>

Una copia impresa del Plan LAP/ADA del Tribunal del Segundo Distrito Judicial (en inglés y español) debe permanecer en el escritorio de información pública. También hay copias visibles en los quioscos de computadoras de acceso público, mediante el acceso directo del vínculo. Las copias del plan estarán disponibles a solicitud del público, en inglés, español o formatos alternativos. Además, el Tribunal del Segundo Distrito Judicial publicó el plan en <https://seconddistrictcourt.nmcourts.gov/home/court-administration/language-access-plan> y la AOC publicó el plan en <https://languageaccess.nmcourts.gov/language-access-plans>. El plan también está disponible en la intranet interna del Tribunal para los jueces y el personal.

XI. PROCEDIMIENTO DE QUEJA

El Procedimiento de Queja de la ADA del Tribunal del Segundo Distrito Judicial está anexo a este plan y también está publicado en el sitio web del tribunal en inglés y español:

<https://seconddistrictcourt.nmcourts.gov/request-reasonable-accommodation>.

XII. APROBACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN ADA

A. Aprobación del Plan ADA

El Plan ADA del Tribunal del Segundo Distrito Judicial está sujeto a la aprobación del Juez presidente y la Directora Ejecutiva del Tribunal. Cualquier revisión futura del plan será presentada al Juez presidente y a la Directora Ejecutiva del Tribunal para aprobación y posteriormente remitida a la AOC.

B. Evaluación anual

Cada año, o con mayor frecuencia si es necesario, el Tribunal revisará la efectividad del plan ADA y lo actualizará si es necesario.

C. Coordinador de la ADA del Tribunal del Segundo Distrito Judicial

Alison Orona
Tribunal del Segundo Distrito Judicial
400 Lomas Boulevard NW, Albuquerque, New Mexico 87102
albdag@nmcourts.gov
(505) 841-7615

D. Coordinador de la ADA a nivel estatal

Peggy Cadwell
New Mexico Administrative Office of the Courts
PO Box 25264, Albuquerque, New Mexico 87125
ADA@nmcourts.gov
(505) 414-5313

**PÁGINA DE FIRMA DEL PLAN DE ACCESO LINGÜÍSTICO Y
PLAN DE LA LEY PARA ESTADOUNIDENSES CON DISCAPACIDADES**

A. Fecha de entrada en vigor:

Fecha de entrada en vigor original del LAP: 20 de julio de 2012

Fecha de entrada en vigor original del plan ADA: 31 de julio de 2022

Última revisión: 31 de julio de 2022

B. Aprobado por:

Honorable Marie Ward, Jueza presidente: _____ Fecha: _____

Katina Watson, Directora Ejecutiva del Tribunal: _____ Fecha: _____

ANEXOS

PLAN DE ACCESO LINGÜÍSTICO:

- A) Miembros del Equipo de Planificación del LAP/ADA del Tribunal del Segundo Distrito Judicial**
- B) Estadísticas de interpretación del ejercicio 2022**
- C) Uso del Servicio de teléfono de Certified Languages International del ejercicio 2022**
- D) Instrucciones de la Programación de Intérpretes**
- E) Directorio de Especialistas de Acceso Lingüístico**
- F) Procedimiento y formulario de queja de Acceso Lingüístico**

PLAN ADA:

- 1) Notificación de Derechos**
- 2) Solicitud de Adaptaciones**
- 3) Procedimiento de queja**
- 4) Formulario de queja**

Second Judicial District Court
Language Access and ADA Plan Committee
2022

| Name | Title | Division |
|--------------------|---|------------------------------------|
| Alma H. Lerma | Paralegal | Self-Help/Dispute Resolution |
| Alejandra Cordova* | Leadworker | Judicial Supervision and Diversion |
| Argelia Barraza* | Administrative Assistant | Children's Court |
| Alison Orona | General Council | Court Administration |
| Elissia Tores | Judicial Specialist | Information Desk |
| Luke Tessman | Program Manager | Jury |
| Monica Baca | Deputy Court Executive Officer | Court Administration Clerk's |
| Peter Auh | Attorney Supervisor | Judicial Supervision and Diversion |
| Rosa Lopez Gaston | Interpreter Supervisor | Court Interpreters |
| Sherree Jones | Court Operations Human Resource Manager | Human Resources |
| Steven Sierra | Program Manager | Domestic Violence |
| Seth Grant | Attorney Senior | Family Court |
| Timothy Reed | Clinical Director | Court Clinic |
| Venessa Glance* | Judicial Specialist Supervisor | Children's Court |
| Wendy Basgall | Attorney Senior | Elder and Disability Court |
| Monica Rodriguez | Deputy Court Executive Officer | Court Administration |

*Language Access Specialist

**New Mexico Second Judicial District Court
Spanish Language Interpreter Cases for Fiscal Year 2022**

| Type of Proceeding | Number of Cases | | TOTAL |
|---------------------------------------|-----------------|-----------------|---------------------|
| | Jul. – Dec. '21 | Jan. – Jun. '22 | Jul. '21 – Jun. '22 |
| Criminal Proceedings | 237 | 340 | 577 |
| Arraignments | 28 | 54 | 82 |
| Grand Jury | 0 | 0 | 0 |
| Criminal Jury Trial | 8 | 5 | 13 |
| Juvenile Justice Center | 109 | 112 | 221 |
| Child Support | 82 | 90 | 172 |
| Domestic Violence | 233 | 289 | 522 |
| Domestic Relations | 127 | 201 | 328 |
| Court Clinic Mediations | 20 | 38 | 58 |
| Civil Proceedings | 74 | 110 | 184 |
| Civil Jury Trial | 8 | 1 | 9 |
| Guardianship Orientation | 0 | 11 | 11 |
| Foreclosure Settlement | 20 | 7 | 27 |
| LEP Jurors | 5 | 7 | 12 |
| Mental Health/ Competency Hearings | 21 | 15 | 36 |
| Arbitrations/Mediation | 12 | 6 | 18 |
| TOTALS | 984 | 1286 | 2270 |
| | 2270 | | |

New Mexico Second Judicial District Court LOTS Interpreter Cases for Fiscal Year 2022

| Language | Number of Cases | | TOTAL |
|------------------------|-----------------|-----------------|---------------------|
| | Jul. – Dec. '21 | Jan. – Jun. '22 | Jul. '21 – Jun. '22 |
| American Sign Language | 40 | 44 | 84 |
| Arabic | 13 | 10 | 23 |
| Armenian | 8 | 0 | 8 |
| CART | 2 | 0 | 2 |
| Chinese | 6 | 32 | 38 |
| CLI – Arabic | 2 | 0 | 2 |
| CLI – Chinese | 0 | 0 | 0 |
| CLI – Farsi | 5 | 0 | 5 |
| CLI – French | 0 | 3 | 3 |
| CLI – Japanese | 0 | 0 | 0 |
| CLI – Kinyarwanda | 1 | 0 | 1 |
| CLI - Korean | 0 | 0 | 0 |
| CLI - Lao | 1 | 0 | 1 |
| CLI - Navajo | 0 | 1 | 1 |
| CLI – Portuguese | 1 | 0 | 1 |
| CLI – Swahili | 0 | 0 | 0 |
| CLI – Tagalog | 5 | 0 | 5 |
| CLI – Tibetan | 1 | 0 | 1 |
| CLI – Thai | 2 | 1 | 3 |
| CLI - Vietnamese | 0 | 1 | 1 |
| CLI - Visayan | 1 | 0 | 1 |
| Dari | 2 | 2 | 4 |
| Farsi | 8 | 4 | 12 |
| French | 1 | 4 | 5 |
| German | 6 | 4 | 10 |
| Hebrew | 1 | 0 | 1 |
| Japanese | 2 | 1 | 3 |
| Korean | 0 | 0 | 0 |
| Navajo | 14 | 16 | 30 |
| Polish | 0 | 1 | 1 |
| Romanian | 6 | 4 | 10 |
| Russian | 0 | 1 | 1 |
| Swahili | 4 | 8 | 12 |
| Tagalog | 0 | 4 | 4 |
| Thai | 0 | 1 | 1 |
| Vietnamese | 7 | 10 | 17 |
| Totals | 139 | 152 | 291 |

Order Details - Phone

Cust No.: 9524

Cust Name: NM Office of the Courts

From: 07/01/2021

To: 06/30/2022

| Language | Date | Court Name | City |
|------------------|------------|------------|-------------|
| Arabic | 09/02/2021 | District | Albuquerque |
| Arabic | 09/02/2021 | District | Albuquerque |
| Arabic | 09/27/2021 | District | Albuquerque |
| Arabic | 12/14/2021 | District | Albuquerque |
| Arabic | 12/14/2021 | District | Albuquerque |
| Arabic | 01/05/2022 | District | Albuquerque |
| Arabic | 04/25/2022 | District | Albuquerque |
| Arabic | 05/10/2022 | District | Albuquerque |
| Arabic | 05/10/2022 | District | Albuquerque |
| Arabic | 05/10/2022 | District | Albuquerque |
| Chinese Mandarin | 07/09/2021 | District | Albuquerque |
| Chinese Mandarin | 08/05/2021 | District | Albuquerque |
| Chinese Mandarin | 08/05/2021 | District | Albuquerque |
| Chinese Mandarin | 08/09/2021 | District | Albuquerque |
| Chinese Mandarin | 08/09/2021 | District | Albuquerque |
| Chinese Mandarin | 08/13/2021 | District | Albuquerque |
| Chinese Mandarin | 08/13/2021 | District | Albuquerque |
| Chinese Mandarin | 09/02/2021 | District | Albuquerque |
| Chinese Mandarin | 09/08/2021 | District | Albuquerque |
| Chinese Mandarin | 09/08/2021 | District | Albuquerque |
| Chinese Mandarin | 09/08/2021 | District | Albuquerque |
| Chinese Mandarin | 09/09/2021 | District | Albuquerque |
| Chinese Mandarin | 09/09/2021 | District | Albuquerque |
| Chinese Mandarin | 09/21/2021 | District | Albuquerque |
| Chinese Mandarin | 10/04/2021 | District | Albuquerque |
| Chinese Mandarin | 10/07/2021 | District | Albuquerque |
| Chinese Mandarin | 10/07/2021 | District | Albuquerque |
| Chinese Mandarin | 10/12/2021 | District | Albuquerque |
| Chinese Mandarin | 10/12/2021 | District | Albuquerque |
| Chinese Mandarin | 10/18/2021 | District | Albuquerque |
| Chinese Mandarin | 10/18/2021 | District | Albuquerque |
| Chinese Mandarin | 10/22/2021 | District | Albuquerque |
| Chinese Mandarin | 10/25/2021 | District | Albuquerque |
| Chinese Mandarin | 10/25/2021 | District | Albuquerque |

3344

Number of Records:

Execution Time: 36 second(s)

Version 8.3.11.10.51

© Certified Languages International, Inc.

| | | | |
|---------------------|------------|----------|-------------|
| Chinese Mandarin | 10/28/2021 | District | Albuquerque |
| Chinese Mandarin | 10/28/2021 | District | Albuquerque |
| Chinese Mandarin | 11/01/2021 | District | Albuquerque |
| Farsi | 07/13/2021 | District | Albuquerque |
| Farsi | 07/22/2021 | District | Albuquerque |
| Farsi | 08/05/2021 | District | Albuquerque |
| Farsi | 08/05/2021 | District | Albuquerque |
| Farsi | 08/06/2021 | District | Albuquerque |
| Farsi | 08/09/2021 | District | Albuquerque |
| Farsi | 08/11/2021 | District | Albuquerque |
| Farsi | 08/13/2021 | District | Albuquerque |
| Farsi | 08/23/2021 | District | Albuquerque |
| Farsi | 09/07/2021 | District | Albuquerque |
| Farsi | 09/13/2021 | District | Albuquerque |
| Farsi | 09/17/2021 | District | Albuquerque |
| Farsi | 09/20/2021 | District | Albuquerque |
| Farsi | 09/27/2021 | District | Albuquerque |
| Farsi | 10/01/2021 | District | Albuquerque |
| Farsi | 10/01/2021 | District | Albuquerque |
| Farsi | 10/04/2021 | District | Albuquerque |
| Farsi | 10/18/2021 | District | Albuquerque |
| Farsi | 10/19/2021 | District | Albuquerque |
| Farsi | 11/01/2021 | District | Albuquerque |
| Farsi | 11/03/2021 | District | Albuquerque |
| Farsi | 11/23/2021 | District | Albuquerque |
| Farsi | 11/29/2021 | District | Albuquerque |
| Farsi | 11/29/2021 | District | Albuquerque |
| Farsi | 12/06/2021 | District | Albuquerque |
| Farsi | 12/06/2021 | District | Albuquerque |
| Farsi | 12/20/2021 | District | Albuquerque |
| Farsi | 02/28/2022 | District | Albuquerque |
| Kinyarwanda | 08/31/2021 | District | Albuquerque |
| Lao | 12/07/2021 | District | Albuquerque |
| Lao | 12/07/2021 | District | Albuquerque |
| Navajo | 06/07/2022 | District | Albuquerque |
| Polish | 06/23/2022 | District | Albuquerque |
| Polish | 06/23/2022 | District | Albuquerque |
| Portuguese (Brazil) | 08/02/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 07/01/2021 | District | Albuquerque |

3344

Number of Records:

Execution Time: 36 second(s)

Version 8.3.11.10.51

© Certified Languages International, Inc.

| | | | |
|---------|------------|----------|-------------|
| Spanish | 07/01/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 07/09/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 07/12/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 07/13/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 07/13/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 07/13/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 07/13/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 07/16/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 07/16/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 07/16/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 07/19/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 07/19/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 07/19/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 07/22/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 07/27/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 07/28/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 07/28/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 07/28/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 07/29/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 07/29/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 08/02/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 08/04/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 08/09/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 08/10/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 08/11/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 08/11/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 08/11/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 08/17/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 08/17/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 08/18/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 08/18/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 08/18/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 08/19/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 08/24/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 08/25/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 08/31/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 09/02/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 09/02/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 09/03/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 09/08/2021 | District | Albuquerque |

3344

Number of Records:

Execution Time: 36 second(s)

Version 8.3.11.10.51

© Certified Languages International, Inc.

| | | | |
|---------|------------|----------|-------------|
| Spanish | 09/13/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 09/20/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 09/22/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 09/24/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 10/04/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 10/05/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 10/06/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 10/12/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 10/12/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 10/22/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 10/25/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 10/25/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 10/25/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 10/28/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 11/01/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 11/02/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 11/05/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 11/08/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 11/10/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 11/12/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 11/16/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 11/16/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 11/22/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 11/22/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 11/29/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 11/29/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 12/01/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 12/01/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 12/02/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 12/15/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 12/15/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 12/30/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 12/30/2021 | District | Albuquerque |
| Spanish | 01/04/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 01/13/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 01/13/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 01/13/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 01/13/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 01/20/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 01/20/2022 | District | Albuquerque |

3344

Number of Records:

Execution Time: 36 second(s)

Version 8.3.11.10.51

© Certified Languages International, Inc.

| | | | |
|---------|------------|----------|-------------|
| Spanish | 01/25/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 01/26/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 01/28/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 01/31/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 02/02/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 02/10/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 02/10/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 02/15/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 02/16/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 02/17/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 02/17/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 02/18/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 02/21/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 02/22/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 02/23/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 02/24/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 02/24/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 02/25/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 03/01/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 03/01/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 03/01/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 03/07/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 03/08/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 03/08/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 03/24/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 03/25/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 03/28/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 03/28/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 03/29/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 03/30/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 04/07/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 04/11/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 04/15/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 04/20/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 04/25/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 05/03/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 05/03/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 05/05/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 05/05/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 05/09/2022 | District | Albuquerque |

3344

Number of Records:

Execution Time: 36 second(s)

Version 8.3.11.10.51

© Certified Languages International, Inc.

| | | | |
|---------|------------|----------|-------------|
| Spanish | 05/10/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 05/12/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 05/12/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 05/12/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 05/13/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 05/13/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 05/13/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 05/13/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 05/16/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 05/17/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 05/17/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 05/17/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 05/18/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 05/19/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 05/23/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 05/23/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 05/24/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 05/27/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 05/31/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 06/01/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 06/02/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 06/03/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 06/09/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 06/10/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 06/13/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 06/16/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 06/16/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 06/17/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 06/17/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 06/17/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 06/17/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 06/21/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 06/21/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 06/21/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 06/22/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 06/24/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 06/28/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 06/28/2022 | District | Albuquerque |
| Spanish | 06/28/2022 | District | Albuquerque |
| Tagalog | 08/27/2021 | District | Albuquerque |
| Tagalog | 09/30/2021 | District | Albuquerque |

3344

Number of Records:

Execution Time: 36 second(s)

Version 8.3.11.10.51

© Certified Languages International, Inc.

| | | | |
|------------|------------|----------|-------------|
| Thai | 07/22/2021 | District | Albuquerque |
| Thai | 11/23/2021 | District | Albuquerque |
| Thai | 11/23/2021 | District | Albuquerque |
| Thai | 11/30/2021 | District | Albuquerque |
| Thai | 11/30/2021 | District | Albuquerque |
| Tibetan | 11/16/2021 | District | Albuquerque |
| Vietnamese | 09/03/2021 | District | Albuquerque |
| Vietnamese | 10/28/2021 | District | Albuquerque |
| Vietnamese | 11/10/2021 | District | Albuquerque |
| Vietnamese | 12/20/2021 | District | Albuquerque |
| Vietnamese | 02/22/2022 | District | Albuquerque |
| Vietnamese | 02/23/2022 | District | Albuquerque |
| Visayan | 11/24/2021 | District | Albuquerque |
| Visayan | 11/24/2021 | District | Albuquerque |
| Visayan | 12/06/2021 | District | Albuquerque |

3344

Number of Records:

Execution Time: 36 second(s)

Version 8.3.11.10.51

© Certified Languages International, Inc.

Scheduling an Interpreter for a Hearing at NM Second District Court

COURT INTERPRETATION DIVISION:

Rosa López-Gastón
Court Interpreter Supervisor
505.841.7471

There is voicemail, but no interpreter requests will be accepted through voicemail.

E-MAIL ADDRESS FOR INTERPRETER REQUESTS:

sjdcinterpreterrequest@nmcourts.gov

2ND LOOK FILLABLE INTERPRETER REQUEST FORM

- Log in to 2nd Look
- Under “This Site” [left margin], click on “Court Interpreters”
- “Court Interpreter Request Form” [right margin] is a fillable form that will automatically be sent to the new court interpreter request address: sjdcinterpreterrequest@nmcourts.gov
- You will receive an e-mail message confirming receipt.

SCANNED INTERPRETER REQUESTS

- Send to: sjdcinterpreterrequest@nmcourts.gov.
- You will receive an e-mail message confirming receipt.

NEED AN INTERPRETER AT THE LAST MINUTE:

- Call 841.7471. If no one answers, use Google Hangouts.
- Use Google Hangouts to send a message to:
albdlog@nmcourts.gov.

PRINTED INTERPRETER REQUESTS

- Court interpreter slot in the mailroom in the Purchasing Division, directly above of the Fiscal Services Division slot.

| LAS Name and Facility | July | August | September | October | November | December | January | February | March | April | May | June | Total Number of Contacts |
|-------------------------|--------------------------|--------|-----------|---------|----------|----------|--------------------|--------------------|-------|-------|-----|------|--------------------------|
| Downtown | 0 | 0 | 0 | 10 | 0 | 0 | 2 | 18 | 0 | 10 | 3 | | 43 |
| Luz Maria Garcia | 7 | 9 | 7 | 10 | 7 | 8 | 9 | 8 | 8 | 9 | 5 | | 87 |
| Maria Guerrero | 34 | 10 | 32 | | 16 | 20 | 16 | 13 | 35 | 13 | 23 | | 212 |
| Venessa Glance | 10 | 9 | 12 | 27 | 7 | 16 | 7 | Transferred to JJC | | | | | 88 |
| Paloma Wheeler | 0 | 6 | 9 | 7 | 16 | 23 | Transferred to AOC | | | | | | 61 |
| Areli Martinez | 4 | 11 | 11 | 3 | 14 | 7 | 10 | 11 | 9 | 6 | 0 | | 86 |
| Gabriela Saldivar | 21 | 53 | | 45 | 26 | 42 | 26 | 35 | 5 | 7 | 10 | | 270 |
| Erick Augilar | 13 | 9 | 7 | 7 | 7 | 6 | 6 | 6 | 6 | 7 | 5 | | 79 |
| Cathy Guzman | 0 | 5 | 2 | 0 | 3 | 7 | 3 | 6 | 0 | 5 | 5 | | 36 |
| Naomi Medina | 0 | 3 | 9 | 12 | 9 | 0 | 8 | 10 | 9 | 9 | 10 | | 79 |
| Downtown Contacts | 89 | 115 | 89 | 121 | 105 | 129 | 87 | 107 | 72 | 66 | 61 | 0 | 1041 |
| JJC | July | August | September | October | November | December | January | February | March | April | May | June | Total Number of Contacts |
| Argelia Barraza | 19 | 11 | 0 | 24 | 10 | 19 | 60 | 26 | 17 | 0 | 11 | | 197 |
| Venessa Glance | DNTN | | | | | | | 5 | 4 | 6 | 4 | | 19 |
| Veronica Ortega | Certified in February 22 | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | | 0 |
| JJC Contacts | 19 | 11 | 0 | 24 | 10 | 19 | 60 | 31 | 21 | 6 | 15 | 0 | 216 |
| PSB | July | August | September | October | November | December | January | February | March | April | May | June | Total Number of Contacts |
| Gloria Perea | 23 | 30 | 32 | 15 | 29 | 39 | 28 | 24 | 45 | 35 | 20 | | 320 |
| Alejandra Cordova | 10 | 13 | 14 | 12 | 10 | 10 | 13 | 14 | 14 | 16 | 17 | | 143 |
| Dora Rubio | 7 | 6 | 4 | 6 | 3 | 4 | 12 | 6 | 2 | 1 | 3 | | 54 |
| Coral Mendez-Flores | 16 | 13 | 14 | 9 | 12 | 16 | 15 | 14 | 13 | 15 | 11 | | 148 |
| PSB Contacts | 56 | 62 | 64 | 42 | 54 | 69 | 68 | 58 | 74 | 67 | 51 | 0 | |
| Total SJDC LAS Contacts | 164 | 188 | 153 | 187 | 169 | 217 | 215 | 196 | 167 | 139 | 127 | 0 | 1257 |

Plan de Acceso Lingüístico del Segundo Distrito Judicial

Anexo F – Procedimiento y formulario para presentar quejas

En caso de que un cliente del tribunal considere que el Tribunal no ha respetado sus derechos a tener acceso a servicios lingüísticos pertinentes, se podrá seguir el siguiente procedimiento para presentar una queja:

1. La persona que tiene la queja (el reclamante) debe comunicarse con la Coordinadora del Plan de Acceso Lingüístico (a partir de aquí denominado LAP, por sus siglas en inglés) del Tribunal del Segundo Distrito Judicial para presentar su queja, para lo cual deberá llenar y entregar el Formulario de quejas que se adjunta o lo puede hacer por teléfono.

Información de contacto: Monica Rodríguez, Deputy CEO, Second Judicial District Court, 400 Lomas Boulevard NW, Albuquerque, New Mexico 87102, albdmtr@nmcourts.gov, (505) 841-7644

2. Si el reclamante no cree que se hayan tratado o resuelto sus inquietudes adecuadamente con la Coordinadora del LAP del Tribunal del Segundo Distrito Judicial, el reclamante deberá comunicarse con la Directora Superior del Programa a nivel estatal de Servicios de Acceso Lingüístico de la Oficina de Administración de Tribunales de Nuevo México (AOC, por sus siglas en inglés).

Información de contacto: Bernice Ramos, Senior Statewide Program Manager, Language Access Services, New Mexico Administrative Office of the Courts, 110 Calle de Alegra Las Cruces, NM 88001; aocbar@nmcourts.gov; (505) 231-1681

3. El reclamante también puede comunicarse con el Departamento de Justicia de los Estados Unidos en cualquier etapa de este proceso.

Información de contacto: Federal Coordination and Compliance Section, Civil Rights Division, United States Department of Justice, 950 Pennsylvania Avenue NW, Washington, D.C. 20530; (202) 514-4609 o (202) 514-0716 (TTY).

Plan de Acceso Lingüístico del Segundo Distrito Judicial
Anexo F – Procedimiento y formulario para presentar quejas

Tribunal del Segundo Distrito Judicial

Formulario para presentar quejas relativas a acceso lingüístico

La información que le pedimos a continuación es necesaria para ayudarnos a procesar su queja. Si necesita ayuda para llenar este formulario, por favor comuníquese con nosotros en:

Tribunal del Segundo Distrito Judicial – Monica Rodríguez, Coordinadora del LAP
400 Lomas Boulevard NW, Albuquerque, New Mexico 87102,
albdmtr@nmcourts.gov, (505) 841-7644

Sírvase llenar este formulario y enviarlo a:

Second Judicial District Court – Monica Rodríguez, LAP Coordinator
400 Lomas Boulevard NW, Albuquerque, New Mexico 87102,
albdmtr@nmcourts.gov, (505) 841-7644
Fax: (505) 841-7446 (escriba: *Attention: Monica Rodríguez*)

| |
|---|
| 1. Nombre de la persona que presenta la queja (el reclamante): |
| 2. Dirección del reclamante: |
| 3. Información de contacto del reclamante: Teléfono de la casa: Teléfono del trabajo: Teléfono celular: Correo electrónico: |
| 4. Si está presentando la queja en nombre de otra persona, por favor incluya su nombre, dirección, número de teléfono y parentesco con el reclamante: Nombre: Dirección: Teléfono: Correo electrónico: Parentesco con el reclamante: |

Plan de Acceso Lingüístico del Segundo Distrito Judicial
Anexo F – Procedimiento y formulario para presentar quejas

5. Describa, en sus propias palabras, de qué manera cree que no se han respetado sus derechos a tener acceso lingüístico y quién cree usted que fue responsable de ello. Puede usar el reverso de este formulario o páginas adicionales si fuera necesario.

6. Indique la(s) fecha(s) en que se produjo lo anterior:

7. Firme a continuación:

Firma _____

Fecha en que se firma _____

Envíe este formulario a:

Second Judicial District Court – Monica Rodríguez, LAP Coordinator
400 Lomas Boulevard NW, Albuquerque, New Mexico 87102,
albdmtr@nmcourts.gov, (505) 841-7644
Fax: (505) 841-7446 (escriba: *Attention: Monica Rodríguez*)



PODER JUDICIAL DE NUEVO MÉXICO Tribunal del Segundo Distrito Judicial

NOTIFICACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN BAJO LA LEY PARA ESTADOUNIDENSES CON DISCAPACIDADES

En concordancia con los requisitos del Título II de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (“ADA”), el Tribunal del Segundo Distrito Judicial (SJDC) no discriminará a las personas calificadas con discapacidades físicas o mentales en sus servicios, programas o actividades. Esta notificación se aplica a todas las instalaciones del Tribunal del Segundo Distrito Judicial, incluidos el Juzgado del condado de Bernalillo, el Centro de justicia juvenil John E. Brown y el Edificio de seguridad pública del condado de Bernalillo.

Empleo: el Tribunal del Segundo Distrito Judicial no discrimina por motivos de discapacidad en sus prácticas de contratación o empleo y cumple con todos los reglamentos promulgados por la Comisión de Igualdad de Oportunidades de Empleo de EE. UU. en virtud del Título I de la ADA, así como con otras leyes federales de derechos civiles aplicables. Para obtener información sobre adaptaciones de la ADA para el empleo en el SJDC, comuníquese con la División de Recursos Humanos al (505) 841-7432.

Comunicación eficaz: el Tribunal del Segundo Distrito Judicial generalmente proporcionará, a pedido, ayudas y servicios apropiados que conduzcan a una comunicación eficaz para personas calificadas con discapacidades para que puedan participar en igualdad de condiciones en los servicios, programas y actividades del Tribunal. Estas ayudas y servicios incluyen intérpretes calificados de lenguaje de señas, y otras formas de hacer que la información y las comunicaciones sean accesibles para las personas que tienen impedimentos del habla, la audición o la visión.

Solicitud de adaptaciones: el Tribunal del Segundo Distrito Judicial hará todas las adaptaciones y modificaciones razonables a las políticas y los programas para garantizar que las personas con discapacidades tengan las mismas oportunidades de disfrutar de todos sus programas, servicios y actividades. Sin embargo, la ADA no requiere que el Tribunal del Segundo Distrito Judicial tome ninguna medida que altere fundamentalmente la naturaleza de sus programas o servicios, o que imponga una carga financiera o administrativa indebida. Cualquier persona que requiera una ayuda o servicio auxiliar para una comunicación efectiva o una modificación de políticas o procedimientos para participar en un servicio, programa o actividad del Tribunal del Segundo Distrito Judicial debe comunicarse con su coordinador de la ADA lo antes posible, pero no más tarde de 48 horas antes del evento programado.

Second Judicial District Court Administration
400 Lomas NW, 3rd Floor Room 325
Albuquerque, New Mexico 87102
Teléfono: (505) 841-7425
Fax: (505) 841-7446

Solicitud de adaptaciones para una audiencia judicial: el abogado o los litigantes que se representan a sí mismos pueden notificar al secretario del tribunal sobre la naturaleza de la discapacidad al menos cinco (5) días antes de cualquier audiencia para que se puedan realizar las adaptaciones apropiadas.

Sin recargo: el Tribunal del Segundo Distrito Judicial no impondrá un recargo a una persona en particular con una discapacidad ni a ningún grupo de personas con discapacidad para cubrir el costo de proporcionar ayudas/servicios auxiliares o modificaciones razonables de la política, como la recuperación de artículos de ubicaciones que están abiertas al público pero no son accesibles para personas que usan sillas de ruedas.

Notificación a los subreceptores de fondos de subvenciones federales: en 2018, el Tribunal del Segundo Distrito Judicial recibió fondos federales para mejorar dos de sus programas de tribunales especializados. En todos los contratos con contratistas que prestan servicios al Tribunal en virtud de la(s) subvención(es), el Tribunal ha notificado a esos contratistas sobre los actos prohibidos de discriminación y los requisitos de instituir procedimientos de queja para presentar cualquier queja de presunta discriminación. El cumplimiento de estos requisitos y la notificación al Tribunal de dichos reclamos son términos sustanciales de esos contratos.



Tribunal del Segundo Distrito Judicial (SJDC) Formulario de solicitud de adaptaciones de la ADA

Instrucciones: para ayudar al SJDC a brindar igualdad de acceso al Tribunal, complete este formulario. Las solicitudes de adaptaciones de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA) para audiencias judiciales en el SJDC deben completarse al menos cinco (5) días hábiles antes de cualquier audiencia para que se puedan realizar las adaptaciones razonables.

Deseo presentar una solicitud de adaptación razonable

Fecha de la solicitud: _____

Nombre completo: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____
(Calle) (Ciudad) (Estado) (Código postal)

Tipo de participante: Jurado Abogado/personal legal Testigo Parte Otro _____

Comparecencia ante el Tribunal

Fecha de comparecencia: _____ **Número de caso:** _____

Tipo de adaptación solicitada

- Acceso: acceso físico a estacionamientos/entradas/baños/elevadores/salas del Tribunal/salas de audiencias
- Relacionada con un problema: necesito las siguientes adaptaciones razonables:
- | | | |
|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> Letra grande | <input type="checkbox"/> Intérprete de lenguaje de señas | <input type="checkbox"/> CART (traducción en tiempo real con acceso a computadora) |
| <input type="checkbox"/> Lectura de audio digital | <input type="checkbox"/> Dispositivos de escucha asistida | <input type="checkbox"/> Otra (especificar): _____ |

Fecha para la cual se necesita la adaptación: _____

Hora: _____ a. m. p. m.

Proporcione cualquier tipo de información adicional que pueda ser útil para el coordinador de la ADA cuando revise su solicitud de adaptación:

Firma del solicitante o la persona que completa el formulario

Relación con el solicitante



PODER JUDICIAL DE NUEVO MÉXICO

Tribunal del Segundo Distrito Judicial

PROCEDIMIENTO DE QUEJA BAJO LA LEY PARA ESTADOUNIDENSES CON DISCAPACIDADES

Este procedimiento de queja está establecido para cumplir con los requisitos de la ADA. Puede ser utilizado por cualquier persona que desee presentar una queja alegando discriminación por motivos de discapacidad en la prestación de servicios, actividades, programas o beneficios por parte del Tribunal del Segundo Distrito Judicial (SJDC).

La queja debe presentarse por escrito y debe contener información sobre la supuesta discriminación, el nombre, la dirección y el número de teléfono del reclamante y la ubicación, la fecha y la descripción del problema. Habrá medios alternativos para presentar quejas, como entrevistas personales o una grabación en cinta de la queja, disponibles para las personas con discapacidades que lo soliciten.

La queja debe ser presentada por el reclamante o la persona designada por el reclamante tan pronto como sea posible, pero a más tardar 60 días calendario después de la presunta infracción a:

Second Judicial District Court Administration
400 Lomas NW, 3rd Floor Room 325
Albuquerque, New Mexico 87102
Teléfono: (505) 841-7425
Fax: (505) 841-7446

Dentro de los 15 días naturales posteriores a la recepción de la queja, el coordinador de la ADA se reunirá con el demandante para discutir la queja y las posibles resoluciones. Dentro de los 15 días naturales posteriores a la reunión, el coordinador de la ADA responderá por escrito y, cuando corresponda, en un formato accesible para el reclamante, tal como letra grande o cinta de audio. La respuesta explicará la posición del Tribunal del Segundo Distrito Judicial y ofrecerá opciones para una resolución sustantiva de la queja.

Si el reclamante no está satisfecho con la respuesta del coordinador de la ADA, el reclamante o la persona designada por el reclamante puede apelar la decisión ante el funcionario ejecutivo del tribunal del Tribunal del Segundo Distrito Judicial dentro de los 15 días naturales posteriores a la recepción de la respuesta.

Dentro de los 15 días naturales posteriores a la recepción de la apelación, el funcionario ejecutivo del tribunal se reunirá con el reclamante para analizar la queja y las posibles resoluciones. Dentro de los 15 días naturales posteriores a la reunión, el funcionario ejecutivo del tribunal responderá por escrito y, cuando corresponda, en un formato accesible al reclamante con una resolución final de la queja.

Todas las quejas por escrito recibidas por el coordinador de la ADA, las apelaciones al funcionario ejecutivo del tribunal y las respuestas de esas oficinas serán conservadas por el Tribunal del Segundo Distrito Judicial durante al menos tres años.

Formulario de quejas conforme a la Ley para Estadounidenses con Discapacidades

Solo para que lo complete el personal

Fecha de recepción: ____/____/____

Recibido por: _____

Fecha de la resolución: _____

Complete todas las casillas y las secciones del formulario de información. Complete con letra de molde o a máquina todas las entradas.

PERSONA QUE PRESENTA LA QUEJA:

Apellido: _____

Nombre: _____

Inicial del segundo nombre: _____

Dirección: _____

Teléfono de la casa/móvil: (____) _____ - _____

Teléfono del trabajo: (____) _____ - _____

Dirección de correo electrónico: _____

¿Cuál es la mejor forma de comunicarse con usted? Teléfono de la casa
Teléfono celular Teléfono del trabajo
Correo postal Correo electrónico Otra: _____

¿Cuál es el mejor horario para comunicarse con usted?

Marque: Sí _____ No _____: Necesito adaptación para completar y resolver mi queja. Comuníquese conmigo a los números de teléfonos y las direcciones de correo electrónico proporcionadas para organizar las adaptaciones necesarias.

DETALLES DE LA QUEJA

Fecha del incidente: ____/____/____

Ubicación del tribunal

Identifique a la persona o la división del tribunal

Describa el problema con sus propias palabras. Utilice el dorso del formulario si necesita espacio adicional. Adjunte cartas o cualquier otra documentación que aporte información sobre el problema. Brinde todos los detalles específicos posibles, incluidos los nombres y las fechas.

RESOLUCIÓN DESEADA

Según su opinión, ¿qué medida debería tomar el Tribunal para resolver el asunto?

CÓMO SE TRATA SU QUEJA

La visión de los Tribunales de Nuevo México es ser un foro justo y eficiente que fundado sobre las bases de la integridad y administrado por un equipo comprometido a prestar servicios eficaces, oportunos e innovadores. Para poder lograrlo, todas las quejas que reciba el Tribunal se procesarán de forma oportuna. Las quejas se procesan en el orden que se reciben o por nivel de gravedad. Un supervisor o una persona designada es quien revisa e investiga cada queja. El resultado de la investigación o la resolución se le informará a la persona que haya presentado la queja.

SOLO PARA QUE LO COMPLETE EL PERSONAL:

Fecha de investigación: ____ / ____ / ____

Fecha de resolución: ____ / ____ / ____

Se comunicaron con el demandante y se le informó acerca de la resolución
Sí / No

Fecha en la que se comunicaron: _____

Motivo por el que no se comunicaron con el demandante:
